

1. PORTADA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MANUEL JOSE GOMEZ SERNA



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

2026

Aprobado por el Consejo Directivo en el Acuerdo No 14 de 3 de diciembre de 2025

2. CONTENIDO

Contenido

1. PORTADA	1
2. CONTENIDO	2
3. INTRODUCCIÓN	5
3.1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y NORMATIVA	5
3.2. RELACIÓN DEL SIEE CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	6
4. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN	6
4.1. PROPÓSITOS DEL SIEE	6
4.2. DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE EVALUACIÓN	7
4.2.1. Principios Fundamentales de la Evaluación	7
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	8
5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN	8
5.2. CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA LA EVALUACIÓN	8
5.2.1. Procedimiento para la Implementación de Ajustes en la Evaluación	9
5.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN	10
5.3.1. Desempeño Académico	10
5.3.2. Evidencias del Proceso Formativo	10
5.3.3. Autoevaluación y Coevaluación	10
5.4. PROMOCIÓN ANTICIPADA	11
5.4.1. Promoción Anticipada De Estudiantes Repitentes	11
5.4.2. Promoción Anticipada Por Méritos Académicos	12
5.5. PROMOCIÓN FINAL O DEFINITIVA	13
5.6. PROMOCIÓN MEDIA TÉCNICA	14
5.7. CRITERIOS PARA GRADUACIÓN	15
6. ESCALA DE VALORACIÓN	15
6.1. ESCALA DE VALORACIÓN Y EQUIVALENCIA NACIONAL	16
6.2. NIVELES DE DESEMPEÑO	16
7. MODALIDADES Y ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN	17
7.1. EVALUACIÓN FORMATIVA	17
7.2. EVALUACIÓN EN PROCESOS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DIFERENCIAL	18
7.3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL	18
8. INSTRUMENTOS Y EVIDENCIAS DE EVALUACIÓN	19
8.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	20
8.2. INSTRUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN	20
8.2.1. Rúbrica para la autoevaluación en Preescolar y Básica Primaria	21
8.2.2. Rúbrica para la autoevaluación en Básica Secundaria y Media	22

8.3.PROCESO DE COEVALUACIÓN	22
9. PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO	23
9.1. ESTRATEGIAS DE APOYO PEDAGÓGICO	23
9.1.1 Acciones institucionales	24
9.1.2 Acciones de los docentes	24
9.1.3 Acciones de los estudiantes	25
9.1.4 Acciones de los padres de familia o acudientes	25
9.1.5 Acciones de los directivos	25
9.2. ESTRATEGIAS PARA ESTUDIANTES EN RIESGO ACADÉMICO	25
9.2.1. Actividades de apoyo :	26
9.2.2 Plan de Mejoramiento:	26
9.3. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO EVALUATIVO	26
9.3.1. Docentes	26
9.3.2. Coordinadores	27
9.3.3. Rectoría	27
10. EDUCACIÓN INCLUSIVA	27
10.1 ADAPTACIONES Y AJUSTES RAZONABLES	27
10.2. EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	28
10.3. ESTRATEGIAS DIFERENCIADAS PARA POBLACIÓN DIVERSA	29
10.3.1. Apoyo académico especial	29
10.3.2. Apoyo emocional	29
10.3.3. Estrategias para la continuidad del proceso formativo	30
11. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	30
11.1 PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS Y BOLETINES	30
11.2. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES	30
11.3. RETROALIMENTACIÓN EFECTIVA A ESTUDIANTES Y FAMILIAS	31
11.4. USO DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA EL SEGUIMIENTO DEL APRENDIZAJE	32
12. INSTANCIAS Y MECANISMOS PARA RECLAMACIONES	33
12.1. INSTANCIAS PARA RECLAMACIONES	33
12.2. MECANISMO PARA LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECLAMACIONES	34
12.2.1. Presentación formal de la reclamación	34
12.2.2. Análisis y respuesta	34
12.2.3. Registro y trazabilidad del proceso	34
12.2.4. Mediación y acompañamiento	34
12.2.5. Comunicación de decisiones	35
13. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	35
13.1. FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	35
14. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SIEE	36
14.1. ESTAMENTOS Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN	36

14.1.1. Consejo Directivo:	36
14.1.2. Consejo Académico:	36
14.1.3. Comisiones de Evaluación y Promoción:	36
14.1.4. Docentes:	37
14.1.5. Estudiantes:	37
14.1.6. Familias:	37
14.1.7. Equipo Directivo y de Apoyo:	37
14.2. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y AJUSTES DEL SIEE	37

3. INTRODUCCIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la IE Manuel José Gómez Serna es un conjunto de principios, normas y procedimientos diseñados para asegurar una evaluación objetiva, formativa y continua, que promueva el desarrollo integral de nuestros estudiantes. Este sistema tiene como objetivo valorar no solo los conocimientos adquiridos, sino también las habilidades, actitudes y valores que los estudiantes desarrollan a lo largo de su proceso educativo al interior de la institución.

En coherencia con la misión y visión institucional, y en cumplimiento de la normativa educativa vigente en Colombia, el SIEE está orientado a garantizar la equidad en los procesos de evaluación, fomentando un ambiente de aprendizaje que permita a cada estudiante alcanzar su máximo potencial, a través de una evaluación formativa, que impulse la reflexión y el crecimiento continuo, tanto de los estudiantes como de los docentes.

El SIEE está alineado con los lineamientos establecidos por la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, el Decreto 1290 de 2009 y demás normativas, lo que asegura que nuestras prácticas formativas y evaluativas respondan a los estándares educativos y sean siempre respetuosas de los derechos de los estudiantes.

3.1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y NORMATIVA

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la IE Manuel José Gómez Serna se construye con base en la normativa educativa colombiana, que garantiza una evaluación justa, integral y acorde con el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

Que en nuestra Constitución Política (1991) reconoce la educación como un derecho fundamental (Art. 67) y otorga a las instituciones autonomía para definir su propio sistema de evaluación (Art. 68).

Que en la Ley 115 de 1994 la cual establece que cada colegio debe definir su propio Sistema de Evaluación del aprendizaje y la promoción de estudiantes, definiendo criterios claros y objetivos (Art. 77 y 80). El decreto 1860 del 1994, define la importancia del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y establece que dentro de este se deben incluir los criterios de evaluación de los estudiantes.

Que el Decreto 1290 de 2009, norma clave para la construcción del SIEE, da la libertad de construir un sistema de evaluación propio, garantizando que sea claro, flexible y respetuoso de los derechos de los estudiantes, en el cual se reconozca la autonomía, se establezcan los criterios sobre recuperación, promoción, evaluación integral y derechos de los estudiantes en el proceso evaluativo. Además, el Decreto 1075 de 2015 reafirma la autonomía dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada institución educativa.

Que el Ministerio de Educación Nacional, ha emitido circulares y documentos orientadores sobre la evaluación formativa y el uso de estrategias pedagógicas acordes con la diversidad de los estudiantes, como el Decreto 1421 de 2017 con un enfoque inclusivo que busca adaptar la enseñanza a las necesidades individuales, para que el proceso formativo y evaluativo sea llevado a cabo de la mejor manera.

En la construcción de este Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes se han considerado a su vez los fallos de la Corte Constitucional los cuales han ratificado el derecho a la educación y el debido proceso en la evaluación escolar como son por ejemplo las sentencias: T-288 de 1995; T-622 de 1999, T-1018 de 2002, T-376 de 2007, T-772 de 2014

Nuestro SIEE busca promover una evaluación formativa, justa y coherente con la misión educativa de la institución.

3.2. RELACIÓN DEL SIEE CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) está alineado con los principios, valores y enfoque pedagógico definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). La evaluación no es un proceso aislado, sino que responde a la identidad, misión y visión Institucional, así como a sus propósitos formativos.

El SIEE refleja el modelo pedagógico adoptado por la institución, es decir, el Modelo Socio Crítico Humanista, por tanto, la evaluación es procesual y formativa, basada en la observación, la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, priorizando la argumentación, la creatividad y la capacidad del estudiante para aplicar su aprendizaje en la transformación de su entorno.

La evaluación debe contribuir al cumplimiento de los objetivos del PEI, asegurando que los educandos desarrollen habilidades cognitivas, socioemocionales y éticas en coherencia con el perfil del estudiante que la institución busca formar.

Finalmente, el SIEE, como parte del PEI, es flexible y se ajusta a las necesidades de los estudiantes, en contextos de educación inclusiva, diversidad cultural, metodologías activas y modalidades de aprendizaje diferencial.

Esta relación entre el SIEE y el PEI garantiza que la evaluación no sea solo un mecanismo de medición, sino una estrategia integral para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje en la institución para lograr la visión institucional.

4. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

4.1. PROPÓSITOS DEL SIEE

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes busca:

Reconocer la diversidad de los estudiantes al identificar sus características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje, con el fin de valorar sus avances y fortalecer su proceso formativo. Proporcionar información relevante para la toma de decisiones pedagógicas, permitiendo consolidar o reorientar los procesos educativos y garantizar el desarrollo integral del estudiante. Fortalecer la comunicación y el compromiso de la comunidad educativa, promoviendo la interlocución entre docentes, estudiantes y familias. Esto incluye la entrega de informes periódicos, la definición de planes de apoyo para la superación de desempeños bajos, estrategias de nivelación y motivación, y la formalización de compromisos entre las partes involucradas. Garantizar una educación inclusiva y equitativa, asegurando la implementación de estrategias pedagógicas, adaptaciones curriculares, el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), Plan de apoyo

y ajustes razonables para estudiantes (PIAR) que requieran acompañamiento específico, estén en riesgo de exclusión o presenten dificultades en su proceso de aprendizaje.
Establecer criterios claros para la promoción y certificación de los estudiantes, de acuerdo con los principios de la evaluación y la normativa vigente.
Contribuir al mejoramiento continuo de la institución educativa, proporcionando información clave para la actualización y fortalecimiento del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

4.2. DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE EVALUACIÓN

Para la Institución Educativa la evaluación es un proceso integral y continuo que permite identificar en qué medida se han alcanzado los objetivos de aprendizaje y el desarrollo de competencias establecidos en el currículo institucional y en los estándares educativos del Ministerio de Educación Nacional (MEN). Su propósito principal es comprender y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, más allá de la simple medición de conocimientos.
Desde el Modelo Socio Crítico Humanista, la evaluación se concibe como un proceso dinámico, reflexivo y participativo, que considera el contexto social, cultural y emocional de los estudiantes. Este enfoque busca no solo el logro académico, sino también el desarrollo del pensamiento crítico, la autonomía y la capacidad de transformar su realidad y la de su entorno.

4.2.1.Principios Fundamentales de la Evaluación

La evaluación en la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna y en el modelo Socio Crítico Humanista en específico es:

Contextualizada: Reconoce que el aprendizaje de los estudiantes está influenciado por su entorno social, cultural y emocional, por lo que adapta los procesos de evaluación a sus realidades y necesidades.

Participativa: Fomenta el protagonismo del estudiante en su propio proceso de aprendizaje, promoviendo la autoevaluación, la coevaluación, la heteroevaluación y el diálogo con las familias.

Dialógica: Promueve el diálogo constante entre estudiantes, familias y docentes como herramienta para la reflexión y análisis de los procesos evaluativos.

Diagnóstica del Aprendizaje: Permite identificar conocimientos previos y niveles de competencia, facilitando la planeación de estrategias pedagógicas y la personalización de los procesos formativos.

Flexible: Se adapta a los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes, considerando sus intereses, condiciones personales y posibles necesidades educativas especiales.

Continua y Formativa: No se limita a un momento específico, sino que es un proceso permanente, orientado a la mejora constante y al fortalecimiento de las competencias del estudiante.

Retroalimentada: Proporciona información oportuna y pertinente para que los estudiantes comprendan sus avances y áreas de mejora, permitiendo ajustar estrategias de aprendizaje.

Orientadora: Actúa como un insumo clave para detectar fortalezas y dificultades en los procesos de enseñanza-aprendizaje, contribuyendo a su redireccionamiento y mejora.

Sistemática: Se desarrolla de manera estructurada, en coherencia con los principios pedagógicos, la misión y visión institucional, los lineamientos curriculares y los estándares de competencia.

Integral: Evalúa no solo el rendimiento académico, sino también el desarrollo de competencias sociales, emocionales y éticas, promoviendo la formación de ciudadanos íntegros. Permitiendo la toma de conciencia frente al proceso formativo del estudiante, en sus diversas dimensiones a conocer:

- Saber Ser (actitudes, cooperación y convivencia)

- Saber Conocer (cognitivo, conceptos, definiciones)
- Saber Hacer (practicar, desarrollar habilidades destrezas)

Diversa: Emplea diferentes métodos de evaluación como proyectos, bitácoras, autoevaluaciones y coevaluaciones, garantizando un análisis más completo del aprendizaje.

Transformadora: Busca que el proceso evaluativo trascienda lo académico y fomente valores como la justicia social, la equidad y el respeto por la diversidad, contribuyendo a la formación de ciudadanos críticos y comprometidos con su entorno.

En síntesis, la evaluación en la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna es un proceso integral, flexible y participativo que tiene como fin último garantizar el derecho a una educación de calidad, orientada a la transformación personal y social de los estudiantes.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

5.1.CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

La Institución Educativa Manuel José Gómez Serna, tendrá en cuenta como criterios generales de evaluación de los estudiantes los siguientes elementos:

Los estándares nacionales básicos: establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país en la resolución 2343 de 1996 y los Lineamientos Curriculares y/o guías instructivas de las áreas.

Las competencias que determine la Institución, en cualquiera de las dimensiones o de las áreas, entendiéndose por competencia un conjunto articulado y dinámico de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que toman parte activa en el desempeño responsable y eficaz de las actividades cotidianas dentro de un contexto, tanto desde el punto de vista Saber Ser (actitudes, cooperación y convivencia), Saber Conocer (cognitivo, conceptos, definiciones) y Saber Hacer (practicar, desarrollar habilidades destrezas).

Los Indicadores de desempeño elaborados por la Institución, entendidos como señales que marcan el punto de referencia, tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso, como las acciones manifiestas del estudiante que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a la competencia.

Los Derechos Básicos de Aprendizaje que son un conjunto de saberes y habilidades fundamentales que orientan a la comunidad educativa acerca de lo que se espera que cada estudiante aprenda al finalizar un grado. Se plantean como un apoyo y un complemento para la construcción y actualización de propuestas curriculares, guardando coherencia con los Estándares Básicos de Competencias (EBC). Su importancia radica en que plantean elementos para construir posibles rutas de aprendizaje año tras año para que, como resultado de un proceso, los estudiantes alcancen los EBC propuestos por cada grupo de grados.

5.2. CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA LA EVALUACIÓN

En concordancia con la normatividad vigente, los principios de inclusión, flexibilidad y garantía del derecho a la educación, la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna establece mecanismos de adaptación y flexibilización de los procesos de evaluación para estudiantes que, por circunstancias particulares, no puedan desarrollar su formación académica de manera presencial y continua.

La institución garantizará el acceso, la permanencia y la promoción de estos estudiantes mediante la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acordes con su situación particular, en articulación con el Comité Escolar de Convivencia, el Comité de Evaluación y Promoción y los docentes del área.

Las consideraciones especiales aplican para los siguientes casos:

- **Estudiantes con desempeño deportivo, artístico y cultural:** incluye deportistas en formación o alto rendimiento certificados por entes oficiales, cuyas actividades afecten la asistencia regular. O Estudiantes con talentos en áreas artísticas y culturales (música, danza, teatro, pintura, etc.), cuya práctica y participación en eventos impliquen salidas frecuentes o jornadas extendidas.
- **Estudiantes en proyectos de investigación e innovación:** participantes en programas o proyectos institucionales o externos avalados por entidades oficiales (Secretaría de Educación, SENA, universidades, etc.) que impliquen dedicación significativa.
- **Estudiantes en condición de maternidad o paternidad:** madres gestantes, lactantes o padres responsables que requieran acompañamiento y ajustes en su proceso académico por atención médica o responsabilidades de crianza.
- **Estudiantes en situación de vulnerabilidad o riesgo:** víctimas de desplazamiento forzado, amenazas, violencia intrafamiliar u otras situaciones que afecten su estabilidad emocional y permanencia escolar. Estudiantes en riesgo o condición de violencia sexual o explotación, que requieran medidas de protección y acompañamiento psicosocial. Estudiantes en rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas, vinculados a programas de atención especializados. Estudiantes bajo medidas de responsabilidad penal, en procesos de resocialización educativa. Estudiantes con medidas de protección vinculados a programas del ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).
- **Estudiantes con condiciones médicas especiales:** con enfermedades catastróficas, crónicas, terminales o en hospitalización prolongada por accidente u otra causa fortuita.
- **Estudiantes en condición de migración o refugio:** nacionales o extranjeros que enfrenten dificultades de adaptación o continuidad escolar como consecuencia de procesos migratorios.
- **Estudiantes con discapacidad:** de tipo sensorial, física, cognitiva o múltiple, que requieran ajustes razonables en el proceso de evaluación, conforme a sus necesidades educativas particulares.
- **Estudiantes indígenas:** pertenecientes a comunidades indígenas que requieran armonización de los procesos escolares con sus prácticas culturales y organizativas.
- **Estudiantes trabajadores:** quienes por razones económicas o familiares, deben asumir responsabilidades laborales y requieran horarios flexibles, apoyo para el estudio autónomo y estrategias adaptadas de evaluación.

5.2.1. Procedimiento para la Implementación de Ajustes en la Evaluación

Para garantizar la equidad y continuidad en el proceso educativo de los estudiantes que presentan condiciones particulares, la institución implementará ajustes pedagógicos y estrategias de evaluación flexibles, según los principios de accesibilidad y atención a la diversidad.

Para ello su acudiente deberá tener en cuenta:

Solicitud formal: El padre de familia o acudiente deberá presentar una solicitud escrita ante la Secretaría Académica, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles, salvo casos de fuerza mayor o imprevistos debidamente justificados.

Documentación de soporte: La solicitud debe ir acompañada de los documentos que respalden la condición específica del estudiante (certificados médicos, constancias de participación, dictámenes psicológicos, entre otros).

Análisis por parte Directivas y profesionales de Apoyo Pedagógico: Las directivas y los DAP (docentes de Apoyo Pedagógico) serán las responsables de revisar cada caso y definir las estrategias pedagógicas y evaluativas más adecuadas, que coordinarán con los docentes.

Diseño del plan de ajuste: Los docentes elaborarán un plan individualizado o flexible, el cual deberá contemplar: formas de evaluación alternativa, cronogramas de entrega ajustados, acompañamiento personalizado, uso de medios virtuales o físicos, y criterios de seguimiento y promoción en consideración del docente según necesidad del área.

Seguimiento y evaluación: El avance del estudiante bajo el plan de ajuste será monitoreado por los docentes de cada área con el apoyo de la DAP, con reportes al Comité de Evaluación y Promoción.

Parágrafo: Las medidas adoptadas deberán garantizar el principio de favorabilidad, sin deterioro de la calidad formativa ni de la exigencia académica. La confidencialidad del caso será resguardada conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

5.3.CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La promoción en la Institución Educativa se entiende como el reconocimiento al estudiante que ha culminado satisfactoriamente una fase de su formación, demostrando la adquisición de las competencias básicas necesarias para avanzar al grado siguiente. Esta decisión se toma con base en los criterios establecidos en el presente SIEE y en concordancia con la normatividad vigente. La promoción se fundamenta en el cumplimiento de los siguientes criterios:

5.3.1. Desempeño Académico

Serán promovidos aquellos estudiantes que alcancen, como mínimo, el nivel de desempeño definido institucionalmente para la promoción anticipada o definitiva, de acuerdo con las áreas del Plan de Estudios.

La evaluación académica tendrá en cuenta los tres componentes del aprendizaje:

Saber Ser (actitudes, valores, convivencia),

Saber Conocer (saberes conceptuales y comprensivos),

Saber Hacer (desempeños prácticos y habilidades).

La promoción no se basará únicamente en calificaciones numéricas, sino en el progreso integral del estudiante en el desarrollo de competencias.

5.3.2. Evidencias del Proceso Formativo

Para tomar decisiones respecto a la promoción, se tendrán en cuenta las siguientes evidencias:

Cumplimiento y entrega oportuna de las actividades académicas.

Participación activa en los diferentes instrumentos de evaluación aplicados durante el año escolar.

Vinculación efectiva a los planes de nivelación y estrategias de mejoramiento propuestas por los docentes.

Progresos observables en el desarrollo de las competencias establecidas para cada grado.

Asistencia y permanencia escolar, conforme a las disposiciones institucionales.

5.3.3. Autoevaluación y Coevaluación

La Institución fomentará prácticas permanentes de autoevaluación y coevaluación como herramientas pedagógicas que fortalecen la autonomía, la autorregulación del aprendizaje y la reflexión crítica del estudiante sobre su desempeño personal, social y académico.

5.4. PROMOCIÓN ANTICIPADA

En la Institución Educativa se tiene la posibilidad de acceder a la promoción anticipada por dos circunstancias:

5.4.1. Promoción Anticipada De Estudiantes Repitentes

La Institución Educativa Manuel José Gómez Serna, en concordancia con el artículo 7° del Decreto 1290 de 2009 y la Directiva Ministerial No. 29 del 16 de noviembre de 2010, establece la posibilidad de que los estudiantes repitentes puedan ser promovidos anticipadamente al grado siguiente, una vez hayan superado las dificultades académicas que dieron lugar a la no promoción, como medida pedagógica que favorezca la continuidad del proceso educativo y evite niveles elevados de repitencia.

Requisitos y condiciones del proceso:

- **Matrícula activa:** El estudiante debe estar matriculado y haber iniciado el grado que fue reprobado en el año inmediatamente anterior.
- **Solicitud formal:** La promoción anticipada debe ser solicitada por el estudiante (si es mayor de edad) o por su acudiente, mediante comunicación escrita dirigida al Comité de Evaluación y Promoción, radicada en la Secretaría de la Institución con el informe de avance académico certificado por los docentes en la quinta semana académica.
- **Condiciones de convivencia:** El estudiante debe demostrar buena conducta, sana convivencia y cumplimiento de las normas institucionales.
- **Avance académico:** El estudiante debe haber cumplido con las actividades académicas iniciales del grado en curso al momento de realizar la solicitud; es decir debe tener un rendimiento académico alto en todas las áreas del conocimiento en el grado en curso para poder presentar solicitud. El estudiante deberá entregar el formato de notas parciales que dé cuenta de dicho avance.
- **Aplicación de prueba:** El estudiante que cumpla con todos los anteriores requisitos presentará una prueba de competencias básicas que integrará aprendizajes de todas las áreas, énfasis en comprensión lectora, pensamiento lógico-matemático y competencias ciudadanas. Esta prueba será superada si alcanza al menos el **60%** de desempeño. La prueba será aplicada en la quinta semana del primer período académico, tomando como base el banco institucional de pruebas, estructuradas en núcleos temáticos afines. La institución garantizará orientación y acompañamiento previo para la presentación de la prueba.
- **Revisión de resultados por Comisión de Evaluación y Promoción y el Consejo Académico:** Las comisiones de evaluación y promoción y el Consejo Académico en la sexta semana analizarán: Los resultados académicos a la fecha en las diferentes áreas del grado actual y los resultados de las pruebas aplicadas; adicional el desarrollo cognitivo, personal y social del estudiante, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 7 del decreto 1290 de 2009. Si el concepto es favorable, lo recomendará al Consejo Directivo para la promoción.

- **Decisión del Consejo Directivo:** El Consejo Directivo, con base en la recomendación del Consejo Académico avalará la promoción anticipada del estudiante a través del acto administrativo correspondiente (Acuerdo) y dicha decisión será notificada a través de Resolución Rectoral a los acudientes entre la sexta y séptima semana de clases.
- **Inicio de clases en el grado promovido:** Para que el estudiante inicie en el grado superior su acudiente deberá formalizar una nueva matrícula, dicho proceso deberá hacerlo en la séptima semana de clases.
- **Casos especiales:**

Estudiantes repitentes provenientes de otras instituciones también podrán optar por esta promoción, cumpliendo con los mismos requisitos.

Estudiantes desertores del año anterior podrán ser tenidos en cuenta para promoción anticipada, previa valoración del caso por las Directivas.

PARÁGRAFOS:

Parágrafo 1. La promoción anticipada para estudiantes repitentes podrá aplicarse desde grado primero al grado undécimo.

Parágrafo 2. Durante su permanencia en la Institución, un estudiante solo podrá ser promovido anticipadamente **una vez** por causa de reprobación del año escolar.

Parágrafo 3. La valoración en las áreas o asignaturas del grado aprobado por promoción se mantendrá con base en las evidencias acumuladas en el avance académico, en el nuevo grado iniciará un nuevo proceso evaluativo. En el caso de estudiantes promovidos anticipadamente al grado décimo, en las áreas que no hayan sido cursadas en el grado anterior (Química, Física, Filosofía, Ciencias Económicas y Ciencias Políticas), deberán desarrollar un plan de nivelación para garantizar la apropiación de los aprendizajes básicos requeridos para su continuidad en la educación media.

Parágrafo 4. La Institución dará acompañamiento pedagógico y emocional al estudiante promovido anticipadamente a través de los profesionales de DAP (Docente de Apoyo Pedagógico), PAI (Profesional de Apoyo Institucional) y docentes del grado, con el fin de favorecer su adaptación al nuevo grado y su permanencia escolar exitosa.

5.4.2. Promoción Anticipada Por Méritos Académicos

La promoción anticipada por méritos es un reconocimiento excepcional otorgado a estudiantes que, durante el primer período académico, demuestran un nivel de desempeño **superior** en todas las asignaturas del plan de estudios, así como condiciones destacadas de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental.

Este proceso se desarrolla de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009, el cual faculta a la institución para establecer mecanismos de promoción anticipada, previa verificación del cumplimiento de criterios definidos.

Requisitos y condiciones del proceso:

- **Solicitud del padre de familia o acudiente:** Antes de finalizar el primer período académico, se deberá presentar por escrito la solicitud formal de promoción anticipada ante la Secretaría, dirigida al Comité de Evaluación y Promoción o al Consejo Académico.
- **Revisión en la Comisión de Evaluación y Promoción:** La comisión, en su sesión correspondiente al primer periodo académico, revisará los resultados académicos del estudiante. Para ser tenido en cuenta en este proceso, el estudiante deberá cumplir con:
 - Desempeño **superior** en todas las asignaturas evaluadas del primer período.
 - Historial de convivencia positiva y actitud destacada en las dinámicas institucionales.
 - Análisis del proceso socioemocional y madurez cognitiva del estudiante

- **Remisión al Consejo Académico:** Si se verifica el cumplimiento de los criterios establecidos, la Comisión de Evaluación y Promoción remite el caso al Consejo Académico, el cual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, evaluará la solicitud y los informes correspondientes. Si el concepto es favorable, lo recomendará al Consejo Directivo.
- **Decisión del Consejo Directivo:** El Consejo Directivo, con base en la recomendación del Consejo Académico y el consentimiento escrito del acudiente, decidirá sobre la promoción anticipada del estudiante. Si la decisión es afirmativa, se expedirá el acto administrativo correspondiente (Acuerdo) y dicha decisión será notificada a través de Resolución Rectoral a los acudientes.
- **Inicio de clases en el grado promovido:** Para que el estudiante inicie en el grado superior su acudiente deberá formalizar una nueva matrícula, dicho proceso deberá hacerlo una vez sea notificada la resolución rectoral.

PARÁGRAFOS:

Parágrafo 1: La promoción anticipada por méritos académicos no aplica para los grados 10° y 11°, dado que constituyen el ciclo de la educación media, el cual debe desarrollarse en su totalidad, en coherencia con el plan de estudios institucional y los lineamientos de formación técnica o vocacional.

Parágrafo 2: En el registro académico del grado que cursaba se consignará la valoración definitiva de “**Superior**” en todas las asignaturas, tanto para cerrar el grado cursado como para el primer período del grado promovido.

Parágrafo 3: Se realizará un proceso de acompañamiento y seguimiento pedagógico al estudiante durante su adaptación al nuevo grado.

5.5.PROMOCION FINAL O DEFINITIVA

La promoción definitiva se refiere al reconocimiento formal que permite a un estudiante avanzar al grado siguiente al finalizar el año escolar, tras haber demostrado la adquisición de las competencias mínimas exigidas por el Plan de Estudios.

Criterios generales:

En el grado de Preescolar, la evaluación y promoción de los estudiantes se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 2.3.3.2.3.4. del Decreto 1411 de 2022, el cual determina que La promoción del grado de transición al grado de primero será automática. Por tanto, todos los estudiantes son promovidos al grado siguiente, garantizando un proceso de formación integral que respete los ritmos de desarrollo infantil, centrado en el acompañamiento, la observación pedagógica y el fortalecimiento de sus competencias básicas.

En los niveles de básica y media se promoverán los estudiantes que, al cierre del año escolar, hayan alcanzado como mínimo un desempeño Básico en todas las áreas y asignaturas definidas en el Plan de Estudios.

El año escolar está organizado en tres períodos académicos, por lo cual la promoción se basará en el informe final consolidado que refleja el desempeño del estudiante durante el año en sus dimensiones actitudinal, procedimental y conceptual.

El proceso de evaluación es integral y no se reduce a una calificación numérica. Para tomar decisiones de promoción, se tendrán en cuenta las siguientes evidencias del proceso formativo:

- Evolución en la adquisición de competencias (Saber Ser, Saber Hacer y Saber Conocer).
- Cumplimiento y entrega oportuna de actividades académicas.
- Resultados obtenidos en los diferentes instrumentos de evaluación.
- Participación y compromiso en planes de mejoramiento y estrategias de acompañamiento pedagógico.
- Asistencia regular y actitudes de convivencia.

El Comité de Evaluación y Promoción analizará de manera colegiada todos los elementos del proceso de cada estudiante. Este análisis permitirá emitir un concepto objetivo y fundamentado sobre la posibilidad de promoción, especialmente en casos que requieran decisiones excepcionales.

En casos de desempeño Bajo en una o varias áreas, se tendrá en cuenta la evolución del estudiante en los planes de mejoramiento, su nivel de participación, compromiso y progresión. La decisión final será tomada con base en criterios pedagógicos y con el enfoque de promoción del desarrollo integral.

5.6. PROMOCIÓN MEDIA TÉCNICA

La promoción de los estudiantes en el programa de Media Técnica se rige por los lineamientos del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el plan de área de la media técnica y las directrices del Operador de la Media técnica.

Criterios generales:

La formación técnica nivel institucional está formulada a través de competencias en las diferentes áreas del conocimiento, para el operador se estructura por módulos, cada uno de los cuales contempla resultados de aprendizaje específicos. La promoción al siguiente módulo exige el cumplimiento de los siguientes criterios:

Aprobación de resultados de aprendizaje definidos en la guía del operador.

Evidencia de desempeño satisfactorio en el componente teórico y práctico, conforme a los estándares establecidos.

Valoración mínima aprobatoria definida en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes como desempeño “Básico” para las diferentes áreas; adicional el concepto de Aprobado en los desempeños técnicos como en las áreas transversales del currículo definidas por el operador de media técnica.

El Operador, como entidad certificadora, aplicará los instrumentos de evaluación que considere pertinentes, tales como pruebas escritas, prácticas: individuales o grupales, y pruebas de control de calidad enfocadas en verificar el nivel de dominio de las competencias laborales. Estas evaluaciones se complementan con las valoraciones realizadas por los docentes Par a nivel institucional. El promedio de ambos componentes determinará el resultado final del módulo.

La asistencia es un criterio esencial. Se considerarán las siguientes disposiciones:

- La inasistencia injustificada igual o superior al 25% del total del programa puede ser causal de reprobación, previa valoración del Consejo Académico.
- La acumulación de tres inasistencias consecutivas sin justificación válida puede llevar a la cancelación del proceso de formación de Media Técnica, ya que se afecta gravemente la continuidad y coherencia del aprendizaje.

Los estudiantes con bajo rendimiento podrán acogerse a planes de mejoramiento pedagógico, con acompañamiento del docente par y el Instructor del Operador. Si, después del proceso, no alcanzan el nivel requerido, el Comité de Seguimiento de Media Técnica constituido por Directivos, Instructores del Operador y docente Par, revisará el caso para tomar decisiones frente a su continuidad.

Casos de Reprobación, cuando un estudiante reprueba la media técnica se procede así:

Grado décimo: El estudiante que repruebe la Media Técnica y apruebe todas las áreas de conocimiento del grado podrá continuar el proceso formativo en grado undécimo como estudiante académico y es retirado de la media técnica.

En los casos en que un estudiante apruebe la Media Técnica, pero no sea promovido al siguiente grado por bajo rendimiento general, podrá optar al año siguiente por una promoción anticipada para repitentes. Si es aprobada, podrá continuar con su formación técnica sin perder continuidad. Si es reprobada, no podrá continuar en la formación de media técnica.

Grado undécimo: El estudiante que repruebe únicamente la Media Técnica podrá acceder a planes especiales de recuperación. Si los aprueba, obtendrá el título de Bachiller en Media Técnica especialidad ...(De acuerdo a la especialidad cursada); de lo contrario, se le otorgará el título de Bachiller Académico.

En los casos que un estudiante aprueba la Media Técnica, pero reprueba el grado undécimo por bajo rendimiento podrá optar al año siguiente por una promoción anticipada para repitentes.

La institución garantizará estrategias de apoyo, seguimiento y acompañamiento para todos los estudiantes en proceso de reprobación o promoción anticipada, asegurando que las decisiones del Comité de Evaluación y Promoción se orienten al bienestar y la formación integral del estudiante.

5.7. CRITERIOS PARA GRADUACIÓN

La ceremonia oficial de graduación se realiza únicamente para los estudiantes de grado undécimo. Para los grados preescolar y quinto, se realiza acto de clausura con los estudiantes.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 del Decreto 1290 de 2009, los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Bachiller Técnico, siempre que hayan cumplido con todos los requisitos de promoción establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en concordancia con la ley y la normatividad vigente.

El listado de estudiantes aptos para graduarse será emitido por la Comisión de Evaluación y Promoción del grado, con base en el cumplimiento de todos los requisitos académicos, disciplinarios y administrativos.

Para optar por el título de Bachiller Académico o Técnico, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Aprobación de todos los grados, desde el grado primero hasta undécimo.
- Certificación de cumplimiento del Servicio Social Estudiantil, conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994 (80 horas).

- Constancia del cumplimiento de las 50 horas de estudio de la Constitución Política de Colombia, conforme a la Ley 107 de 1994.
- La presentación de los Exámenes de Estado de la Educación Media (Pruebas Saber 11), conforme a lo establecido en la Ley 2294 de 2023.
- Estar a paz y salvo con la institución educativa, debidamente certificado por la Rectoría.

En el caso de estudiantes de la Media Técnica, además de lo anterior, deberán haber aprobado satisfactoriamente todos los módulos de formación técnica, tanto en el componente teórico como práctico, y cumplir con las exigencias del operador existente como entidad certificadora.

La ceremonia pública de graduación constituye un acto simbólico que reconoce el esfuerzo académico, el compromiso con la convivencia escolar y la participación activa de los estudiantes en la vida institucional. La participación en dicha ceremonia será un privilegio reservado para aquellos estudiantes que, además de cumplir los requisitos académicos y legales, hayan demostrado actitudes positivas hacia la convivencia, permanencia escolar y resolución pacífica de conflictos.

6. ESCALA DE VALORACIÓN

6.1. ESCALA DE VALORACIÓN Y EQUIVALENCIA NACIONAL

La Institución adopta la escala nacional de valoración establecida por el Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1290 de 2009. Esta escala permite una evaluación integral del desempeño de los estudiantes en términos cuantitativos y cualitativos, y se utiliza de manera uniforme en todos los niveles y grados de la institución.

La institución realiza la valoración cuantitativa del desempeño de los estudiantes con fines de registro en el sistema académico, garantizando su equivalencia con la escala nacional cualitativa, conforme al siguiente cuadro:

VALORACIÓN CUANTITATIVA	VALORACIÓN CUALITATIVA	ESCALA NACIONAL
1.0 – 2.9	BAJO	BAJO
3.0 – 3.9	BÁSICO	BÁSICO
4.0 – 4.5	ALTO	ALTO
4.6 – 5.0	SUPERIOR	SUPERIOR

6.2. NIVELES DE DESEMPEÑO

La Institución Educativa considera que cada nivel de desempeño integra no solo la adquisición de conocimientos, sino también el desarrollo de competencias, habilidades de pensamiento, actitudes y valores, siguiendo el enfoque integral de la evaluación formativa y contextualizada comprende cada nivel en los siguientes términos

DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN DEL DESEMPEÑO
SUPERIOR 4.6 – 5.0	Corresponde al estudiante que:

	Demuestra un dominio excepcional de las competencias previstas y alcanza logros que incluso superan lo establecido en los estándares curriculares, el Plan de Estudios y el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Participa con iniciativa, autonomía y creatividad en los procesos académicos. Evidencia pensamiento crítico y reflexivo, toma decisiones pertinentes y propone soluciones innovadoras a problemas. Se convierte en gestor de su propio aprendizaje, demostrando capacidad de investigación, construcción conceptual y transferencia del conocimiento. Su participación activa en los procesos cognitivo, comunicativo, psicomotor y afectivo es sobresaliente, promoviendo el desarrollo del saber, ser y saber hacer.
ALTO 4.0 – 4.5	Corresponde al estudiante que: Alcanza satisfactoriamente las competencias previstas en cada una de las dimensiones del desarrollo humano y cumple con los logros establecidos en el currículo. Su ritmo de trabajo es constante, demuestra comprensión de los contenidos y aplica lo aprendido de forma coherente y contextualizada. Utiliza estrategias de síntesis, planeación, argumentación y resolución de problemas. Evidencia un adecuado desarrollo del saber, ser y saber hacer.
BÁSICO 3.0 – 3.9	Se asigna al estudiante que: Alcanza los mínimos necesarios en su proceso de formación, con algunos vacíos que requieren refuerzo. Aunque su desempeño permite avanzar, se recomienda el acompañamiento pedagógico continuo. Aplica conocimientos en situaciones simples, organiza la información con lógica, identifica elementos clave del aprendizaje, y muestra disposición para mejorar. Tiene logros fundamentales, pero aún presenta vacíos que deben ser reforzados. Requiere fortalecer la consolidación de las competencias para lograr un avance en el desarrollo del saber, ser y saber hacer.
BAJO 1.0 – 2.9	Corresponde al estudiante que: Se le dificulta alcanzar los desempeños esperados en las áreas y asignaturas. Presenta dificultades importantes en los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor, comunicativo y afectivo. Incumple con las actividades propuestas, ni demuestra apropiación de los saberes fundamentales. Su participación es limitada y requiere un acompañamiento pedagógico intensivo. El pensamiento refleja procesos de baja comprensión, repetición mecánica y dificultades para retener, analizar o aplicar el conocimiento. Es necesario activar estrategias de apoyo y recuperación centradas en el desarrollo del saber, ser y saber hacer.

7. MODALIDADES Y ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

7.1. EVALUACIÓN FORMATIVA

La evaluación en la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna se concibe como un proceso permanente, participativo e integral, orientado a mejorar los aprendizajes de los estudiantes, apoyar el desarrollo de sus competencias y fortalecer las prácticas pedagógicas de los docentes.

De acuerdo con el Decreto 1290 de 2009, la evaluación formativa tiene como propósito fundamental acompañar los procesos de aprendizaje, brindando información útil y oportuna para la toma de

decisiones pedagógicas. No se limita a una función de calificación, sino que busca retroalimentar al estudiante para que tome conciencia de sus fortalezas y aspectos por mejorar, promoviendo así la autoevaluación, la autorregulación y la autonomía en su proceso formativo y de aprendizaje.

Desde esta perspectiva, la evaluación formativa en la institución:

- Es continua y flexible, y se adapta a las características individuales, contextuales y culturales de los estudiantes.
- Integra múltiples formas de recolección de evidencias del aprendizaje: observación directa, trabajos escritos, producciones creativas, presentaciones orales, proyectos, rúbricas, listas de chequeo, entre otros.
- Tiene en cuenta el avance progresivo del estudiante, permitiéndole demostrar su desarrollo en diferentes momentos del proceso educativo.
- Reconoce la diversidad como un valor, por lo que implementa ajustes razonables y estrategias diferenciadas para estudiantes con necesidades educativas especiales o situaciones particulares.
- Articula la evaluación con el currículo y el plan de área, evaluando no solo el saber (conocimiento), sino también el saber hacer (habilidades) y el saber ser (actitudes y valores).
- Promueve la participación de todos los actores del proceso educativo, incluyendo docentes, estudiantes y familias, a través de la coevaluación, la heteroevaluación y la autoevaluación.
- El carácter formativo de la evaluación se fortalece mediante el uso de planes de mejoramiento, diseñados con base en los desempeños bajos evidenciados en los reportes de seguimiento académico durante cada periodo. Estos planes se constituyen en oportunidades para que los estudiantes fortalezcan sus aprendizajes y continúen su proceso escolar de manera significativa y pertinente.

12.1. 7.2.EVALUACIÓN EN PROCESOS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DIFERENCIAL

La Institución Educativa Manuel José Gómez Serna, en concordancia con los principios de equidad, accesibilidad y respeto por la diversidad, reconoce la evaluación como un proceso flexible, contextualizado y centrado en el estudiante, que debe responder a sus particularidades, ritmos y estilos de aprendizaje, garantizando el derecho a una educación de calidad sin discriminación alguna.

La evaluación en el marco de la educación inclusiva y diferencial considera que todos los estudiantes tienen derecho a ser evaluados bajo criterios que valoren sus potencialidades, progresos y esfuerzos, con base en las condiciones personales, sociales, culturales, cognitivas y emocionales que los caracterizan; es por ello que en la institución se fomenta la aplicación del Diseño Universal del Aprendizaje para fortalecer los procesos formativos de los estudiantes y la generación de planes de apoyo emocional.

Principios que orientan la evaluación inclusiva y diferencial:

- **Flexibilidad curricular y pedagógica:** La evaluación se adapta a las necesidades de cada estudiante, realizando ajustes razonables sin disminuir los niveles de exigencia en términos de calidad, pero sí reconociendo otras formas de acceso, desarrollo y expresión del aprendizaje.
- **Progresividad:** Se reconoce el progreso individual como un indicador de avance, priorizando el punto de partida de cada estudiante y su trayectoria de aprendizaje.
- **Integralidad y multidimensionalidad:** La evaluación tiene en cuenta aspectos académicos, emocionales, sociales y comportamentales, respetando las particularidades del estudiante en el desarrollo de sus competencias.

- **Participación y corresponsabilidad:** El proceso evaluativo incluye al estudiante, a la familia y a los profesionales de apoyo (Docentes, DAP, PAI, MAITE), fortaleciendo el trabajo colaborativo y la construcción conjunta de rutas de acompañamiento y planes de apoyo emocional.

7.3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL

La Institución Educativa Manuel José Gómez Serna adopta un enfoque de evaluación centrado en el aprendizaje, que reconoce la diversidad de procesos, ritmos y estilos de los estudiantes. En este sentido, se implementan estrategias de valoración integral que permiten observar, acompañar y valorar de manera continua, formativa y holística el desarrollo de los estudiantes en el Saber Ser, Saber Hacer y el Saber Conocer.

Estas estrategias se sustentan en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Decreto 1290 de 2009, el Decreto 1860 de 1994, el decreto 1075 de 2015 y los principios pedagógicos del PEI institucional, reconociendo que la evaluación no se limita a calificar productos finales, sino que valora el proceso de construcción del conocimiento, el desarrollo personal y la transformación del entorno que realizan los estudiantes durante el año escolar.

La institución adopta como principios orientadores para la valoración integral los siguientes:

- **Continuidad y Formatividad:** La evaluación es un proceso permanente que acompaña el desarrollo del estudiante en cada etapa, brindando retroalimentación oportuna y significativa para la mejora.
- **Integralidad:** Se valora el saber, el saber hacer, el saber ser y el saber convivir.
- **Flexibilidad y Adaptabilidad:** Se ajustan las estrategias de valoración a los contextos particulares de los estudiantes, reconociendo sus trayectorias personales y culturales.
- **Transparencia y Participación:** Se socializan los criterios, instrumentos y resultados de evaluación con claridad, promoviendo el compromiso de estudiantes y familias en el proceso.
- **Inclusión y Equidad:** Se reconoce y respeta la diversidad de los estudiantes, asegurando que la evaluación sea pertinente y justa para todos.

Las estrategias de valoración integral son diversas y responden a la necesidad de valorar el aprendizaje de manera contextualizada. Su implementación por parte de los docentes considera el nivel educativo, las características individuales de los estudiantes y las particularidades de cada área del conocimiento.

A nivel general en la Institución educativa se implementan las siguientes estrategias:

- **Análisis de conocimientos previos:** Se realiza una exploración inicial de los saberes que poseen los estudiantes antes de abordar nuevos contenidos, permitiendo ajustar las actividades pedagógicas según sus necesidades y potencialidades.
- **Observación del desempeño en actividades pedagógicas:** A través del seguimiento continuo del comportamiento, actitudes, habilidades y participación del estudiante en actividades como debates, proyectos, investigaciones, ensayos, experimentos y evaluaciones, se obtiene información significativa para valorar su proceso formativo.
- **Seguimiento Evaluativo Continuo:** Se realiza un seguimiento constante al proceso de aprendizaje, priorizando la retroalimentación como una oportunidad de crecimiento.

Promoviendo para este proceso actividades evaluativas de carácter diagnóstico, procesual y final.

- **Evaluación de la participación:** Se reconoce la actitud responsable, el compromiso con el trabajo académico, la colaboración en actividades colectivas y el respeto por las normas de convivencia
- **Autoevaluación y coevaluación:** Los estudiantes en un ejercicio de reflexión evalúan su propio desempeño y el de sus compañeros con criterios previamente establecidos.
- **Entrevistas y diálogos pedagógicos:** Se generan conversaciones con estudiantes y familias para comprender procesos y generar reflexiones en torno a diferentes temas, situaciones y sus propios aprendizajes.
- **Proyectos de aula e investigación:** Se promueve la indagación, el análisis, la argumentación y la presentación de información significativa a través de proyectos interdisciplinarios y contextualizados.
- **Uso de tecnologías educativas:** Se integran recursos digitales que permiten recopilar evidencias, facilitar la retroalimentación, fomentar la autorregulación y hacer más accesible el proceso de evaluación.

8. INSTRUMENTOS Y EVIDENCIAS DE EVALUACIÓN

8.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos de evaluación constituyen herramientas fundamentales para valorar el proceso formativo de los estudiantes en sus distintas dimensiones: cognitiva, procedimental, actitudinal y socioemocional. Su aplicación responde a los principios de la evaluación formativa, continua, flexible e integral, en coherencia con el enfoque pedagógico socio-crítico humanista que orienta el Proyecto Educativo Institucional.

De acuerdo con el Decreto 1290 de 2009 y el Decreto 1860 de 1994, los instrumentos de evaluación deben facilitar la comprensión de los procesos de enseñanza y aprendizaje, permitiendo al estudiante identificar su progreso y tomar decisiones para mejorar su desempeño. La institución privilegia el desarrollo del pensamiento crítico y creativo, y el trabajo colaborativo, reconociendo los diversos estilos y ritmos de aprendizaje.

Al igual que las estrategias de evaluación, los instrumentos son utilizados por los docentes de acuerdo al nivel educativo de los estudiantes y las características del área del conocimiento a evaluar.

- **Rúbricas de evaluación:** Permiten valorar con claridad y objetividad el nivel de desempeño en diferentes actividades, estableciendo criterios específicos para cada categoría valorativa.
- **Listas de chequeo y escalas valorativas:** Facilitan el seguimiento sistemático del cumplimiento de criterios, habilidades y actitudes en actividades académicas y de convivencia.
- **Portafolio de evidencias:** Recoge los trabajos, reflexiones, evaluaciones y productos realizados por el estudiante durante cada periodo académico, permitiendo analizar el proceso de aprendizaje de forma global y formativa.
- **Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación:** Se promueve la reflexión individual y colectiva sobre el propio aprendizaje, fortaleciendo la responsabilidad, la autonomía y el juicio crítico.
- **Guías y talleres:** Permiten observar y documentar el proceso de aprendizaje, especialmente en actividades prácticas, de exploración, investigación o intervención.

- **Producción de textos orales y escritos:** Se valora la capacidad del estudiante para expresar ideas, interpretar, argumentar y proponer soluciones, tanto en contextos cotidianos como científicos y literarios.
- **Sustentaciones orales e informes:** Evalúan el dominio conceptual, la capacidad de análisis y la argumentación oral, así como el uso de recursos didácticos, fuentes bibliográficas y herramientas digitales.
- **Proyectos pedagógicos y de aula:** Fomentan la integración de saberes en contextos reales, permitiendo valorar competencias, creatividad, trabajo en equipo y solución de problemas.
- **Participación activa en clase y trabajo colaborativo:** Se observa la disposición del estudiante para aportar en actividades colectivas, su actitud cooperativa, responsabilidad y relaciones interpersonales.
- **Análisis de asistencia y justificación de inasistencias:** Se valora la presencia activa y participativa, teniendo en cuenta la expresión oral, la disposición para aprender, la autonomía y el cumplimiento de responsabilidades. Las ausencias deben ser justificadas por escrito y entregadas al director de grupo o docente correspondiente.

8.2.INSTRUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación se integra como parte del proceso de valoración integral del estudiante y se desarrolla durante la semana 13 de cada período académico, centrada principalmente en el componente actitudinal.

En el marco del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), la autoevaluación se entiende como un proceso reflexivo en el que los estudiantes analizan de manera crítica su propio desempeño, avances y áreas de mejora frente a los objetivos académicos y personales establecidos. Este ejercicio permite que los estudiantes desarrollen una mayor conciencia sobre su aprendizaje, tomen responsabilidad de su desarrollo formativo y establezcan metas concretas para mejorar.

La autoevaluación fortalece la autonomía, la autorregulación y el compromiso con el aprendizaje, al tiempo que promueve habilidades como la autoobservación, la identificación de logros y la disposición para enfrentar y superar retos.

Durante el ejercicio de autoevaluación, el docente orienta al estudiante en la reflexión individual, brindando retroalimentación oportuna (Coevaluación) que le permita reconocer sus debilidades y fortalezas, y lo acompaña en la formulación de un plan de mejoramiento personal, cuando sea necesario.

8.2.1.Rúbrica para la autoevaluación en Preescolar y Básica Primaria

La siguiente rúbrica de autoevaluación está diseñada como una herramienta pedagógica que favorece la metacognición y promueve la reflexión crítica del estudiante sobre su propio proceso de aprendizaje. A través de este ejercicio, cada estudiante podrá valorar de manera consciente su desempeño académico, personal y social, reconociendo que su formación no solo depende del acompañamiento docente, sino también de su responsabilidad, compromiso y proactividad. Esta autoevaluación busca fortalecer su autonomía, generar conciencia sobre sus logros y desafíos, y fomentar una actitud activa hacia la mejora continua:

ASPECTOS	VALORACIÓN CUANTITATIVA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	NUNCA
Soy Puntual y asisto a clases de manera regular				
Escucho de manera atenta y respetuosa en el desarrollo de las temáticas				
Participo en el desarrollo de las temáticas y apporto al trabajo en grupo				
Soy responsable con el dominio de los contenidos y las actividades asignadas.				
Traigo y hago buen uso de los materiales para mi proceso educativo				
Aprovecho el tiempo y las capacidades.				
Tengo una sana convivencia				
COMPROMISO DE MEJORAMIENTO				

Parágrafo 1: Para preescolar y los primeros grados de Educación Básica Primaria (Primero y segundo), el proceso de autoevaluación puede ser verbal y dirigido por el docente, y debe estar basado en rúbricas adaptadas y/o flexibilizados acordes con la edad de los estudiantes, sus capacidades, competencias y habilidades.

12.1.1. 8.2.2. Rúbrica para la autoevaluación en Básica Secundaria y Media

A continuación, se presenta la rúbrica de autoevaluación, que contiene los aspectos, criterios e indicadores necesarios para realizar esta valoración. Los estudiantes deben revisar cada uno de los indicadores y registrar su valoración final de manera reflexiva y honesta, teniendo en cuenta el desarrollo alcanzado en cada asignatura o área.

ASPECTO	CRITERIOS	INDICADORES	SI	A VECES	NO	VALORACION
ACADÉMICOS	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	-Llevo registro y participo activamente de las actividades trabajadas en las clases				
	DOMINIO DE LOS CONTENIDOS	Aplico conceptos aprendidos en diversas situaciones.				
	ENTREGA OPORTUNA DE TRABAJOS	Cumplo con las fechas estipuladas para entregar diferentes actividades en el área y/ o asignatura, cuando no es posible busco o aprovecho alternativas de solución				
PERSONALES	PUNTUALIDAD	-Asisto puntualmente a todos los encuentros formativos institucionales. -Planifico y organizo mi tiempo de manera efectiva				

	MATERIALES	Traigo y hago buen uso de los materiales para mi proceso educativo				
	RESILIENCIA	Afronto los desafíos con actitud positiva y estrategias de mejora continua.				
	DESARROLLO DE METAS PERSONALES	Defino objetivos claros y trabajo de manera autónoma para alcanzarlos.				
SOCIALES	CONVIVENCIA	-Acato las normas establecidas en el Manual de Convivencia en todo momento y lugar				
	MEDIO AMBIENTE	Mantengo una actitud respetuosa conmigo mismo y con el entorno.				
	TRABAJO EN EQUIPO	Colaboro respetuosamente en actividades grupales y promuevo la cooperación en el equipo.				
	RESPECTO POR LA DIVERSIDAD	Fomento el respeto, la tolerancia y la inclusión desde la diversidad.				

8.3.PROCESO DE COEVALUACIÓN

En el marco del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), la coevaluación se concibe como una herramienta pedagógica y formativa que fomenta la corresponsabilidad, el trabajo colaborativo, la capacidad crítica y la empatía entre los estudiantes. Esta práctica contribuye al desarrollo de competencias ciudadanas y comunicativas, y favorece la reflexión colectiva sobre el proceso de aprendizaje.

Para garantizar que este proceso se desarrolle con objetividad, equidad y valor pedagógico, la coevaluación se estructura de la siguiente manera:

- Definición de criterios claros de evaluación: Previo al desarrollo de la actividad, el docente y los estudiantes establecen de manera participativa los criterios que orientarán la evaluación. Estos criterios deben ser comprensibles, pertinentes y observables. Algunos de los criterios más comunes son:

Participación activa en el grupo

Calidad del contenido presentado

Creatividad en la propuesta o ejecución

Trabajo colaborativo y responsabilidad compartida

- Diseño y socialización de la rúbrica: Se acuerdan los elementos de la evaluación, puede ser a través de la construcción de una rúbrica que especifique los criterios definidos. Esta rúbrica debe ser compartida con los estudiantes antes de iniciar la actividad evaluativa, permitiendo que comprendan cómo serán valorados sus aportes y los de sus compañeros.
- Evaluación entre pares: Una vez finalizadas las actividades o presentaciones, los estudiantes evaluarán el trabajo de sus compañeros utilizando los acuerdos o rúbrica establecida. Este proceso puede realizarse de manera individual o grupal, según la naturaleza de la actividad.

La coevaluación puede registrarse en fichas diseñadas para tal fin, en las cuales los estudiantes expresan sus valoraciones y observaciones de manera respetuosa y constructiva.

- Revisión y reflexión conjunta: Posterior a la aplicación de la coevaluación, el docente propiciará un espacio de socialización y análisis de los resultados obtenidos. En este diálogo formativo, los estudiantes podrán expresar acuerdos o desacuerdos frente a las valoraciones recibidas, argumentar sus puntos de vista y enriquecer su comprensión sobre los criterios de evaluación.
- Retroalimentación final del docente: El docente, como mediador del proceso, ofrecerá una retroalimentación integral que sintetice las observaciones más relevantes, valorando la participación de cada estudiante, aclarando dudas o percepciones equivocadas y reforzando el sentido pedagógico de la evaluación.

La coevaluación, en coherencia con el modelo pedagógico socio-crítico y humanista de nuestra institución, es una estrategia que busca promover la participación activa de los estudiantes en su propio aprendizaje y en el de sus compañeros, generando una cultura de evaluación democrática, dialógica y formativa.

9. PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

9.1. ESTRATEGIAS DE APOYO PEDAGÓGICO

Apoyados en el análisis de los resultados de los informes evaluativos, la Institución Educativa, en coherencia con su modelo pedagógico socio-crítico humanista y en cumplimiento de la normatividad vigente, implementa estrategias de apoyo pedagógico orientadas a garantizar el derecho a una educación de calidad, equitativa e inclusiva.

9.1.1 Acciones institucionales

La Institución, por medio de los docentes, directivos docentes, los profesionales de apoyo y sus Comités de Evaluación y Promoción, así como del Consejo Académico, deberá:

- Realizar una valoración pedagógica y social del estudiante con el fin de identificar fortalezas, necesidades, barreras y potencialidades, permitiendo ajustes razonables al diseño curricular en función de la diversidad del contexto educativo.
- Incorporar en cada área evaluaciones preparatorias para las pruebas SABER, haciendo uso del material disponible o el que se considere pertinente, para desarrollar competencias básicas y ciudadanas.
- Convocar de manera permanente a los acudientes, promoviendo su participación en charlas y capacitaciones sobre pautas de crianza, uso responsable de las TIC, el Manual de Convivencia, el SIEE, los planes de estudio y los procesos evaluativos, fomentando su compromiso en el acompañamiento escolar.
- Habilitar espacios virtuales para el seguimiento continuo de las valoraciones académicas a través del Sistema Master 2000, facilitando el acceso a los acudientes mediante claves personalizadas, como una forma de motivar y apoyar la mejora del desempeño estudiantil.
- Designar estudiantes con desempeño alto o superior como monitores académicos y agentes de apoyo en grupos de ayuda mutua, para acompañar los procesos de quienes presentan

dificultades. Los alfabetizadores y estudiantes de Media Técnica también podrán apoyar este proceso como parte de su proyecto de Servicio Social.

- Desarrollar jornadas institucionales de superación de desempeños bajos durante la semana doce(12) de cada periodo académico, focalizando la atención en estudiantes que presenten dificultades y propiciando el alcance de las competencias requeridas.

9.1.2 Acciones de los docentes

Los docentes son responsables de enriquecer sus prácticas de aula con actividades que fomenten el logro académico y formativo, garantizando el cumplimiento de los planes de área y la atención a la diversidad; por ello deberán aplicar las siguientes acciones:

- Implementar estrategias como pruebas orales y escritas, exposiciones, conversatorios, talleres, proyectos y actividades lúdicas.
- Proporcionar ejercicios de afianzamiento y profundización, así como proyectos integradores que fortalezcan el aprendizaje.
- Informar con oportunidad a los estudiantes sobre las actividades programadas, los criterios de evaluación y los resultados obtenidos.
- Utilizar los recursos tecnológicos institucionales como apoyo al proceso pedagógico.
- Promover espacios de autoevaluación y coevaluación, fortaleciendo la metacognición y la cultura del mejoramiento continuo.
- Publicar oportunamente los avances valorativos en el sistema de notas, garantizando transparencia y seguimiento constante.
- Participar activamente en reuniones con directivos para diseñar, ajustar y aplicar estrategias de evaluación y apoyo, y generar recomendaciones pertinentes a estudiantes, familias y demás docentes.
- Asegurar que todas las actividades se alineen con el modelo pedagógico socio-crítico humanista de la institución.
- Reportar a coordinación los casos de estudiantes con bajo desempeño sostenido, para realizar un seguimiento articulado con estudiantes, familias y docentes, buscando alternativas de mejora. En caso de no observar avances, se elevará el caso al Consejo Académico.

9.1.3 Acciones de los estudiantes

Los estudiantes deben comprometerse activamente con su proceso formativo para ser garantes de que las diferentes estrategias de apoyo pedagógico sean efectivas. Para ello deben:

- Cumplir con responsabilidad y puntualidad las actividades académicas asignadas, desarrollando hábitos de estudio y autonomía.
- Participar con sentido de pertenencia en las actividades escolares y asumir con madurez su proceso de formación integral.
- Acatar las normas institucionales establecidas en el Manual de Convivencia y demás documentos oficiales.
- Asumir con compromiso la superación de los desempeños bajos mediante la ejecución de las actividades diseñadas por los docentes.

9.1.4 Acciones de los padres de familia o acudientes

Los acudientes son aliados fundamentales del proceso educativo de los estudiantes, corresponsables con la institución del Apoyo pedagógico, así que la familia deberá ejecutar las siguientes acciones:

- Velar por el cumplimiento de las responsabilidades académicas de sus hijos o acudidos.

- Acompañar, motivar y orientar de forma continua el desarrollo de las actividades escolares, en articulación con los docentes.
- Participar activamente en las convocatorias realizadas por la institución y establecer una comunicación constante con el equipo docente y directivo.
- Asistir a las escuelas de familias convocadas por la institución.

9.1.5 Acciones de los directivos

Los directivos tienen la misión de liderar y garantizar el cumplimiento de las estrategias institucionales de apoyo pedagógico:

- Exigir la entrega de planes de área al inicio del año escolar, verificando su calidad y pertinencia.
- Supervisar el cumplimiento de las orientaciones institucionales, asegurando que los docentes informen oportunamente los objetivos, contenidos, actividades y cronogramas a los estudiantes.
- Liderar la conformación de las comisiones de evaluación en las primeras seis semanas del año lectivo.
- Hacer seguimiento a los procesos de acompañamiento a estudiantes con dificultades y coordinar los espacios institucionales destinados al fortalecimiento académico

9.2. ESTRATEGIAS PARA ESTUDIANTES EN RIESGO ACADÉMICO

Un estudiante se considera en riesgo académico cuando presenta desempeño bajo en una o varias áreas o asignaturas durante el periodo académico en curso, o cuando esta situación se mantiene en el promedio de dos o más periodos consecutivos. Esta condición requiere atención pedagógica diferenciada e implementación de apoyos oportunos para garantizar la obtención de competencias.

En la institución educativa se llevan a cabo las siguientes estrategias:

9.2.1. Actividades de apoyo :

Son acciones pedagógicas permanentes dentro de cada periodo académico, diseñadas por los docentes para atender las dificultades detectadas en los estudiantes tras aplicar procesos de seguimiento a sus aprendizajes. Entre ellas se incluyen: talleres, evaluaciones, exposiciones, informes de lectura, acompañamiento individual o grupal y otras estrategias pertinentes al área y al nivel.

A través de estas actividades, se garantiza que el estudiante tenga múltiples oportunidades de demostrar su aprendizaje, con el uso de diversos instrumentos de evaluación y seguimiento.

9.2.2 Plan de Mejoramiento:

Se implementa en la semana doce de cada periodo y busca que los estudiantes con desempeño bajo logren alcanzar las competencias básicas y dar cuenta de sus aprendizajes antes de finalizar el periodo.

Para su implementación se tiene en cuenta los siguientes elementos:

- El docente del área diligencia el formato institucional de plan de mejoramiento en el cual describe de manera clara indicadores de desempeño, observaciones generales de presentación del plan, actividades y orientaciones de la evaluación del mismo.
- El docente del área da a conocer a los estudiantes el Plan de Mejoramiento con antelación a la semana 12 para que en esta estén ejecutando y sustentando las actividades planteadas.

- El plan de mejoramiento tiene dos componentes: Trabajo escrito que representa el 30% y sustentación del mismo equivalente al 70% restante. Para acceder a la sustentación es requisito presentar el trabajo escrito de acuerdo a las orientaciones del docente.
- El estudiante presenta el plan al docente responsable para su valoración.
- Una vez revisado el docente brinda retroalimentación destacando los avances y señalando los aspectos que aún deben fortalecerse.
- La valoración máxima para los planes de mejoramiento será de 3.0. (Desempeño Básico)
- Si no hace uso de esta oportunidad, se registra en el observador del estudiante como evidencia de su seguimiento académico y disciplinario.

9.3.ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO EVALUATIVO

Con el fin de asegurar la aplicación efectiva del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y en coherencia con el PEI, los actores institucionales asumirán las siguientes responsabilidades:

9.3.1. Docentes

- Conocer, aplicar y socializar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE en su práctica pedagógica.
- Integrar los criterios de evaluación en la planeación de clases y planes de área.
- Informar a los estudiantes sobre estándares, competencias y criterios de valoración al inicio de cada periodo académico.
- Utilizar diversos instrumentos de evaluación, garantizando equidad, objetividad y atención a la diversidad (DUA Diseño Universal del Aprendizaje, PIAR: Plan Individual de Ajustes Razonables).
- Aplicar acciones de apoyo y entregar planes de mejoramiento a estudiantes en riesgo académico.
- Retroalimentar de manera oportuna a los estudiantes sobre su proceso, promoviendo la autoevaluación y la coevaluación.
- Registrar evidencias y rendir informes académicos a coordinación y rectoría.

9.3.2. Coordinadores

- Socializar y capacitar sobre el SIEE a docentes y comunidad educativa.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de planes de área y procesos evaluativos en el aula.
- Verificar el diligenciamiento oportuno de planillas e instrumentos de registro académico.
- Acompañar pedagógicamente a los docentes y promover el trabajo colaborativo.
- Analizar resultados de evaluación y liderar acciones de mejoramiento.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de evaluación y promoción.

9.3.3. Rectoría

- Definir, adoptar y socializar el SIEE como parte integral del PEI, con aprobación del Gobierno Escolar.
- Supervisar la aplicación del SIEE y liderar procesos de revisión y actualización.
- Proveer recursos y formación para el fortalecimiento de las prácticas evaluativas.
- Promover la participación de estudiantes y familias en el proceso evaluativo.

10. EDUCACIÓN INCLUSIVA

La Institución garantiza el derecho a la educación de todos los estudiantes en condiciones de equidad, inclusión y respeto por la diversidad. Para ello, se realizan adaptaciones y ajustes razonables en los procesos de enseñanza y evaluación, reconociendo las características individuales y minimizando las barreras que puedan limitar el aprendizaje y la participación de los estudiantes; de acuerdo con las condiciones y estrategias establecidas en las orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación Nacional (decreto 1421 de 2017 y decreto 2216 de 2022).

10.1 ADAPTACIONES Y AJUSTES RAZONABLES

Son acciones pedagógicas, didácticas, metodológicas o de tiempo, implementadas según las características y necesidades de cada estudiante, con el fin de garantizar su aprendizaje y participación en igualdad de condiciones en el proceso educativo dentro del plantel. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de la identificación de las barreras que limitan el proceso educativo.

Se diseñan a partir de una valoración pedagógica y se formalizan en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), que realizan de manera conjunta los docentes de grado, el Docente de Apoyo Pedagógico y la Familia. Incluyen adaptaciones curriculares, flexibilización de tiempos, uso de recursos tecnológicos, estrategias de apoyo y acompañamiento diferenciado.

De acuerdo con el principio de educación inclusiva, podrán acceder a la implementación de apoyos o ajustes razonables en el marco del **PIAR** los siguientes estudiantes:

- **Estudiantes con discapacidad o presunción de discapacidad:** aquellos que presentan limitaciones físicas, sensoriales, intelectuales o cognitivas que, al interactuar con barreras del entorno, pueden ver restringida su participación y aprendizaje (Decreto 1421 de 2017).
- **Estudiantes con trastornos del aprendizaje:** quienes enfrentan dificultades persistentes en lectura, escritura, cálculo u otros procesos cognitivos que afectan su desempeño escolar (Ley 2216 de 2022).
- **Estudiantes con trastornos del comportamiento:** caracterizados por un patrón de comportamiento persistente y repetitivo en el que se violan los derechos básicos de los demás o las normas y reglas sociales propias de la edad. Debe diferenciarse de las conductas aisladas de travesura o rebeldía propias del desarrollo, ya que constituyen un patrón más grave y duradero que afectan su desarrollo social y académico. (CIE-10 Clasificación Internacional de Enfermedades, 2022).
- **Estudiantes en condición de enfermedad o con apoyo académico especial:** menores de 18 años que, por motivos de salud o tratamientos, no pueden asistir regularmente al establecimiento educativo y requieren modalidades flexibles de atención (Decreto 1470 de 2013).
- **Estudiantes con talentos o capacidades excepcionales:** quienes demuestran un potencial o desempeño superior a sus pares en múltiples áreas del desarrollo o en campos específicos

del conocimiento, la cultura o el arte (MEN, 2015).

- **Otros estudiantes en riesgo de exclusión escolar:** aquellos que, por factores sociales, emocionales o contextuales, requieren apoyos diferenciados para permanecer y avanzar en el sistema educativo.

10.2. EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Los estudiantes con discapacidad, con barreras en su proceso de aprendizaje, necesidades educativas especiales, talentos excepcionales, o en condición de enfermedad, son evaluados de acuerdo con los compromisos pedagógicos establecidos en su PIAR, respetando sus ritmos de aprendizaje, trayectorias y proyectos de vida.

En las Comisiones de Evaluación y promoción se contará con la participación del Docente de apoyo Pedagógico quien brindará su concepto acerca del proceso del estudiante.

La promoción se decide considerando logros, apoyos recibidos, avances en competencias y estrategias implementadas.

Al cierre de cada año escolar se elabora un informe anual de proceso, que documenta los ajustes realizados, los logros alcanzados y las recomendaciones para el siguiente grado.

En exámenes de Estado u otras pruebas externas, la institución garantiza la gestión de apoyos y ajustes ante la entidad competente.

Las familias, en corresponsabilidad, deben aportar la información médica y pedagógica necesaria para el diseño e implementación del PIAR.

10.3. ESTRATEGIAS DIFERENCIADAS PARA POBLACIÓN DIVERSA

10.3.1. Apoyo académico especial

De acuerdo con el Decreto 1470 de 2013, este apoyo busca garantizar la continuidad educativa de estudiantes menores de 18 años que, por enfermedad, procedimientos médicos o estados de convalecencia, no pueden asistir regularmente al establecimiento educativo.

Este Apoyo académico lo ofrece la institución con apoyo de la UAI, se puede presentar en varias modalidades de atención: presencial periódica en la institución, aula hospitalaria, atención domiciliaria o en instituciones especializadas, según el caso del estudiantes y sus condiciones médicas. Así mismo la duración de dicho apoyo depende de la condición de enfermedad.

El estudiante que reciba el Apoyo académico especial, debe ser caracterizado en la plataforma del SIMAT, para esto se debe generar el reporte señalando lo correspondiente en la casilla de “condición de enfermedad” y “modalidad de atención”. Al finalizar la atención, la Institución debe reportar el cese de la condición de enfermedad que está supeditada a la culminación del Apoyo Académico.

10.3.2. Apoyo emocional

Con base en el Decreto 1075 de 2015, este plan busca mitigar el impacto del aislamiento y las secuelas emocionales derivadas de condiciones de enfermedad o vulnerabilidad.

El plan está dirigido a estudiantes menores de 18 años en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media, con las siguientes características:

Casos contemplados en las Leyes 1384 y 1388 de 2010, incluyendo:

- Diagnóstico confirmado de cáncer en cualquiera de sus formas y etapas, certificado por un onco-hematólogo pediátrico.
- Enfermedades hematológicas congénitas, desórdenes hemorrágicos hereditarios, aplasias medulares, entre otras.
- Sospecha de cáncer o enfermedades relacionadas, hasta que el diagnóstico sea descartado.
- Estudiantes con enfermedades graves o crónicas, que por su condición médica o tratamientos no puedan asistir regularmente a clases.
- Niñas y jóvenes en embarazo de alto riesgo, cuya condición les impida estar presencialmente en el aula.
- Estudiantes en condición de vulnerabilidad debido a impacto emocional de su enfermedad, problemas de autoestima y autoimagen, dificultades en su proceso de aprendizaje, desconexión social con sus pares y la comunidad educativa.

Los niños, niñas y adolescentes en condición de enfermedad que presentan necesidades específicas en su proceso educativo como:

- Alteraciones en el procesamiento cognitivo debido a diagnósticos y tratamientos médicos.
- Atención limitada por tiempos cortos y variables según su estado de salud.
- Disminución de la autonomía, requiriendo asistencia en su aprendizaje.
- Riesgo de contaminación con materiales físicos, por lo que se recomienda el uso de TIC y recursos digitales como alternativa pedagógica.

El Plan de Apoyo Emocional se elabora a partir de diagnósticos y recomendaciones médicas o psicológicas, que orientan las acciones a implementar. La institución diseña estrategias de acompañamiento socioemocional, reguladas por el PEI y el SIEE, y las socializa con docentes, estudiantes y familias. Su ejecución busca prevenir riesgos, fortalecer competencias ciudadanas y garantizar la integración escolar. Finalmente, se realiza una evaluación periódica que permite ajustar y mejorar el plan según las necesidades del estudiante.

10.3.3. Estrategias para la continuidad del proceso formativo

La institución educativa garantizará que los estudiantes en estas condiciones mantengan su trayectoria escolar mediante:

- Diseño de guías de aprendizaje adaptadas.
- Concertación de tiempos y medios de atención (presenciales, virtuales o telefónicos).
- Seguimiento docente y reuniones periódicas de evaluación.
- Valoración de la pertinencia de un PIAR.
- Si se observa necesario, realizar acompañamiento de programas de la Secretaría de Salud y Educación como Medellín Te Quiere Saludable, Escuela Entorno Protector y la Unidad de Atención Integral.
- Presentación de informes a la Comisión de Evaluación y Promoción para garantizar trazabilidad y efectividad de los apoyos.

11. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

11.1 PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS Y BOLETINES

El año escolar se organiza en tres períodos académicos, cada uno con una duración de trece (13) semanas, precedidos por una semana inicial de inducción, reinducción y diagnóstico. En la séptima semana de cada período se realiza la Reunión de Alerta Académico, dirigida a los acudientes y estudiantes, en ella se entrega un informe parcial sobre el proceso formativo y se formulan recomendaciones de apoyo por parte del director de grupo y de acuerdo a las sugerencias dadas por los docentes del grado.

Para facilitar el seguimiento por parte de las familias a los procesos evaluativos de los estudiantes los docentes registran en la plataforma de sistematización Master las valoraciones durante el periodo académico y en específico en las fechas cercanas al Alerta Académico y a la semana de Plan de Mejoramiento.

En la semana siguiente, de concluir cada período, se entrega a los acudientes el boletín de resultados académicos del periodo.

La asistencia a esta reunión queda registrada en planilla, así mismo la anotación a los estudiantes que no fueron convocados.

11.2. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes de evaluación constituyen el principal medio de comunicación entre la institución educativa y las familias sobre el progreso académico y formativo de los estudiantes. Su estructura busca reflejar de manera clara, objetiva y comprensible el desarrollo integral del estudiante, promoviendo la corresponsabilidad entre escuela y familia en el proceso educativo.

Cada informe elaborado a través del sistema académico MASTER 2000 presenta la información organizada por áreas y asignaturas, con la siguiente estructura:

- Identificación general: datos del estudiante, grupo, grado, período, especialidad (cuando aplica), puesto y fecha de emisión.
- Desempeño por área o asignatura: se registran los logros alcanzados en cada área del plan de estudios, acompañados de observaciones descriptivas que resaltan las fortalezas, avances y aspectos por mejorar, redactadas en un lenguaje positivo y formativo.
- Valoración cualitativa y cuantitativa: el informe incluye la calificación numérica y el nivel de desempeño alcanzado, conforme a la escala nacional establecida:
Desempeño Bajo (Bj): 1.0 – 2.99
Desempeño Básico (Ba): 3.0 – 3.99
Desempeño Alto (Al): 4.0 – 4.59
Desempeño Superior (Su): 4.6– 5.0
- Observaciones generales: espacio destinado a la valoración del comportamiento, la convivencia y la participación del estudiante en las actividades institucionales.

- Registro de inasistencias: total de faltas justificadas e injustificadas durante el período académico.
- Firmas: del director de grupo y del rector(a), como respaldo institucional del proceso evaluativo.

Los boletines se emiten al cierre de cada período académico y un informe final anual consolida el desempeño integral del estudiante, expresado tanto en resultados cuantitativos como en descripciones cualitativas de logros y avances.

En el nivel de preescolar, los informes son exclusivamente descriptivos y cualitativos, centrados en las dimensiones del desarrollo integral (cognitiva, comunicativa, corporal, socioafectiva, ética y estética), sin calificaciones numéricas, conforme a lo establecido en el Decreto 2247 de 1997.

11.3. RETROALIMENTACIÓN EFECTIVA A ESTUDIANTES Y FAMILIAS

La retroalimentación es un proceso pedagógico esencial que permite fortalecer los aprendizajes, promover la autorreflexión y orientar las acciones de mejora de los estudiantes. Su finalidad es brindar información clara, oportuna y constructiva sobre los avances y dificultades en el proceso educativo, fomentando el compromiso conjunto entre docentes, estudiantes y familias.

La Institución Educativa Manuel José Gómez Serna garantiza espacios y mecanismos permanentes de comunicación que permitan a las familias realizar seguimiento al desempeño académico y formativo de sus hijos. Entre estos se encuentran:

- El sistema Master 2000, plataforma institucional donde los acudientes pueden consultar las valoraciones y observaciones actualizadas.
- Los grupos de comunicación institucional (WhatsApp o correo electrónico) administrados desde la Institución, para la difusión de información relevante y el seguimiento general de los estudiantes.
- La atención personalizada mediante citas con docentes o directivos, cuando se identifiquen dificultades académicas o comportamentales. En la sede Alejo Pimienta se tiene establecido el horario de atención a padres de familia los días martes y jueves de 11:30 a 12:00 m para jornada de la tarde y de 12:00 a 12:30 p.m. para jornada de la mañana. Para la Sede de Secundaria al inicio de cada año escolar se da a conocer el horario de atención de cada docente de acuerdo a su asignación académica y horario asignado.
- Cada periodo académico en la semana número siete se hace reunión de padres de familia y laboratorio medio grupo para entrega de informes parciales, brindar orientaciones de mejoramiento para los estudiantes y retroalimentación general de su proceso académico y comportamental.
- Los boletines de calificaciones entregados al cierre de cada período constituyen otra herramienta de retroalimentación.

La retroalimentación se concibe como una experiencia positiva y formativa, centrada en reconocer los logros, señalar con claridad los aspectos a mejorar y orientar las estrategias necesarias para el progreso. Para ello, los docentes:

- Explican los resultados de manera comprensible a estudiantes y acudientes, enfatizando los avances y retos.
- Refuerzan los elementos positivos del desempeño y promueven la motivación hacia el aprendizaje.
- Adoptan una comunicación asertiva, empática y respetuosa, que favorece el diálogo y la corresponsabilidad educativa.
- Ajustan las estrategias pedagógicas en función de las necesidades evidenciadas en los procesos de evaluación.

Al inicio de cada año lectivo, los directivos y docentes realizan una jornada institucional de socialización del SIEE durante la semana de inducción y reinducción, donde se explican los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación. De esta manera, toda la comunidad educativa comprende el alcance de los procesos evaluativos y los mecanismos de seguimiento y mejora que sustentan la calidad educativa.

11.4. USO DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA EL SEGUIMIENTO DEL APRENDIZAJE

Las plataformas digitales son entornos virtuales que facilitan la gestión académica, la comunicación y el acceso a recursos pedagógicos. A través de ellas, se posibilita el registro de calificaciones, la interacción docente-estudiante y la entrega o seguimiento de actividades académicas. Su uso en la institución se enmarca en los principios de innovación, equidad y mejora continua de los procesos formativos.

A nivel institucional se hace uso de algunas plataformas digitales a saber:

- **Master 2000:** Sistema oficial de gestión académica de la institución, donde se registran los avances y resultados académicos de los estudiantes. Permite a docentes, estudiantes y acudientes acceder a calificaciones, observaciones, boletines e informes parciales, garantizando la transparencia y el seguimiento oportuno del aprendizaje.
- **Google Classroom:** Plataforma utilizada por algunos docentes para la gestión de clases virtuales o híbridas. Facilita la asignación de tareas, el acceso a materiales didácticos, la retroalimentación personalizada y la evaluación continua.
- **Plataformas de evaluación y gamificación:** Se emplean diversas herramientas interactivas (como Kahoot, Quizizz, Educaplay, entre otras) que promueven el aprendizaje activo, la motivación y la participación de los estudiantes en entornos digitales. Estas plataformas permiten evaluar de manera dinámica las competencias y fomentar el trabajo colaborativo.

12. INSTANCIAS Y MECANISMOS PARA RECLAMACIONES

La Institución Educativa garantiza el derecho de los estudiantes y acudientes a solicitar la revisión de evaluaciones, asegurando el debido proceso, la transparencia y el respeto por las decisiones académicas. Este proceso tiene como propósito analizar de manera objetiva las situaciones relacionadas con la valoración del aprendizaje, garantizando que la evaluación refleje con fidelidad el desempeño del estudiante.

12.1. INSTANCIAS PARA RECLAMACIONES

Las solicitudes o reclamaciones sobre la evaluación del aprendizaje deberán tramitarse atendiendo el siguiente orden:

- I. Docente del área: El estudiante o acudiente presenta su solicitud de revisión directamente al docente, quien escuchará la inquietud, revisará las evidencias y ofrecerá una respuesta oportuna, dejando constancia en el observador del estudiante.
- II. Director de grupo: Si no se llega a un acuerdo con el docente, el caso será mediado por el director de grupo, quien promoverá el diálogo y registrará la actuación.
- III. Coordinación: En caso de persistir la inconformidad, se formaliza la reclamación mediante solicitud escrita a coordinación. El coordinador revisará el caso, escuchará a las partes y emitirá una respuesta por escrito en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.
- IV. Rectoría: Si no se resuelve en la coordinación, la reclamación se eleva a rectoría, que tomará una decisión dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, dejando registro escrito de la actuación.
- V. Comisión de Evaluación y Promoción: Cuando el caso lo amerite, el rector convocará al Comité para analizar la situación, valorar las evidencias y tomar una decisión pedagógica en un máximo de dos (2) días hábiles. La Comisión podrá designar un **segundo evaluador**, docente del área correspondiente, cuya valoración será definitiva.
- VI. Consejo Académico: En caso de desacuerdo con la decisión anterior, el caso podrá ser elevado al Consejo Académico, instancia que revisará los fundamentos pedagógicos y emitirá una determinación en un máximo de dos (2) días hábiles.
- VII. Consejo Directivo: Será la última instancia institucional para resolver la reclamación. La decisión adoptada será registrada en acta y notificada al acudiente.

Si persiste la inconformidad, podrá presentarse recurso de reposición o apelación ante las autoridades competentes de la Secretaría de Educación, conforme a la ley.

Parágrafo 1: En todo caso, el Personero de los estudiantes puede apoyar el proceso como líder garante de los derechos de los estudiantes.

Parágrafo 2: Para el análisis de casos en órganos colegiados se convocará reunión extraordinaria.

12.2. MECANISMO PARA LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECLAMACIONES

Con el propósito de garantizar la transparencia, la equidad y el derecho al debido proceso en las reclamaciones relacionadas con la evaluación del aprendizaje, la Institución Educativa dispone de los siguientes mecanismos de atención, registro y seguimiento:

12.2.1. Presentación formal de la reclamación

La solicitud podrá realizarse de forma verbal o escrita ante el docente o directivo correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de los resultados académicos.

Cuando se trate de una reclamación formal, el estudiante o acudiente deberá diligenciar el Formato de Reclamación Académica Institucional, disponible en coordinación.

La reclamación debe incluir: nombre del estudiante, grado, área o asignatura, descripción de la inconformidad, fecha y firma.

12.2.2. Análisis y respuesta

Toda reclamación debe ser atendida con base en las evidencias académicas y pedagógicas registradas (planes de área, evaluaciones, rúbricas, observaciones, entre otros).

El docente o la instancia correspondiente emitirá una respuesta escrita en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, explicando los fundamentos de la valoración.

En caso de persistir la inconformidad, el proceso continuará según las instancias descritas en el punto 12.2.1.

12.2.3. Registro y trazabilidad del proceso

Cada actuación deberá quedar consignada en el observador del estudiante, el registro de coordinación académica y, en los casos que lo ameriten, en el libro de actas de la Comisión de Evaluación y Promoción, Consejo Académico o Consejo Directivo.

El sistema MASTER 2000 se utilizará como herramienta de apoyo para registrar decisiones finales, observaciones y modificaciones derivadas del proceso de reclamación.

12.2.4. Mediación y acompañamiento

Durante el proceso, se promoverá el diálogo conciliador y la mediación pedagógica, priorizando la reflexión sobre el aprendizaje y la mejora del desempeño.

El Personero Estudiantil podrá actuar como acompañante o mediador, velando por el respeto de los derechos del estudiante y el cumplimiento del debido proceso.

Cuando el caso involucre factores personales, familiares o emocionales, se podrá solicitar el acompañamiento del Profesional de Entorno Protector o del Docente de Apoyo Pedagógico.

12.2.5. Comunicación de decisiones

Las decisiones finales serán comunicadas al estudiante y al acudiente mediante acta, correo institucional o comunicación escrita firmada por la instancia que resuelve la reclamación.

Las determinaciones adoptadas serán de obligatorio cumplimiento y quedarán registradas en los archivos institucionales, garantizando su trazabilidad y custodia.

13. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El Consejo Académico conformará para cada grado una Comisión de Evaluación y Promoción, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, artículo 10, y el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.3. Estas comisiones constituyen instancias académicas colegiadas encargadas de analizar, valorar y tomar decisiones sobre los procesos de evaluación, promoción y apoyo pedagógico de los estudiantes.

Cada Comisión estará integrada por:

- Todos los docentes que orientan clase en el respectivo grado.
- El Rector o su delegado, quien la presidirá.
- El coordinador de la sede.
- Un representante de los padres de familia del grupo o grado.

Se recomienda la participación de los profesionales de apoyo institucional o externos cuando su intervención sea pertinente al análisis de los casos.

Estas comisiones se reunirán después del registro de las valoraciones definitivas del periodo académico y previo a la entrega de informes académicos a los acudientes. Su propósito principal es analizar el desempeño integral de los estudiantes y orientar acciones pedagógicas que contribuyan a su desarrollo académico y personal.

En el nivel de Preescolar, se conformarán comisiones específicas con un enfoque pedagógico, centradas en ofrecer orientaciones a las familias sobre el proceso de desarrollo integral de los niños y niñas, sin carácter de promoción o reprobación.

Las decisiones adoptadas por las Comisiones de Evaluación y Promoción son de obligatorio cumplimiento, siempre que se garanticen los principios de debido proceso, objetividad y transparencia.

13.1. FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Las Comisiones de Evaluación y Promoción tendrán las siguientes funciones:

1. Analizar los resultados académicos y formativos de los estudiantes en cada período y al finalizar el año escolar.
2. Identificar factores que inciden en los desempeños bajos o en dificultades de aprendizaje y proponer estrategias pedagógicas de mejoramiento.
3. Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos de mejora establecidos en reuniones anteriores.
4. Formular recomendaciones a los estudiantes, acudientes, docentes y directivos sobre los planes de apoyo requeridos para garantizar la continuidad y la promoción de los estudiantes.
5. Reconocer los logros de los estudiantes con desempeños sobresalientes y promover espacios de motivación y liderazgo.
6. Garantizar la aplicación coherente y justa de los criterios de evaluación definidos en el SIEE.
7. Actuar como instancia de mediación en reclamaciones académicas, asegurando el debido proceso y, cuando sea necesario, designar un segundo evaluador.
8. Fomentar la corresponsabilidad entre escuela y familia mediante la participación de acudientes en casos que requieran acompañamiento conjunto.
9. Determinar la promoción o no promoción de los estudiantes, sustentando la decisión en criterios pedagógicos, formativos y normativos; tras la aplicación de los planes de mejoramiento.
10. Registrar en acta todas las decisiones adoptadas, garantizando su trazabilidad y archivo.

14. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SIEE

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) es un componente esencial del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y, como tal, debe ser construido, revisado y ajustado de manera participativa, democrática y permanente, garantizando la inclusión de las voces de todos los actores de la comunidad educativa.

La evaluación anual del SIEE tiene como propósito fortalecer la calidad del proceso educativo, asegurar la coherencia entre los principios pedagógicos institucionales, la normativa vigente y las necesidades reales de los estudiantes, promoviendo así la mejora continua de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

14.1. ESTAMENTOS Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN

14.1.1. Consejo Directivo:

Es la máxima instancia decisoria y de orientación institucional. Tiene la responsabilidad de aprobar las modificaciones o actualizaciones del SIEE, velar por su articulación con el PEI y garantizar su aplicación en todas las sedes y jornadas. Además, define los mecanismos de divulgación, reclamación y revisión de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.

14.1.2. Consejo Académico:

Actúa como órgano consultivo del Consejo Directivo. Es responsable de analizar la implementación del SIEE, revisar los resultados institucionales de evaluación, consolidar las observaciones de los docentes y proponer los ajustes necesarios para su mejoramiento. Así mismo, realiza acompañamiento a las Comisiones de Evaluación y Promoción, asegurando la coherencia en la aplicación de los criterios y procedimientos establecidos.

14.1.3. Comisiones de Evaluación y Promoción:

Participan activamente en la revisión del SIEE desde su aplicación práctica. A partir del seguimiento a los casos académicos y formativos, formulan recomendaciones sobre la efectividad de los criterios, estrategias de apoyo y procesos de comunicación con las familias.

14.1.4. Docentes:

Aplican los principios y procedimientos del SIEE en su práctica pedagógica diaria, garantizando una evaluación integral, formativa y coherente con los lineamientos institucionales. Además, son responsables de retroalimentar el sistema a partir de la reflexión sobre su aplicación, proponiendo mejoras que favorezcan el aprendizaje y la inclusión educativa.

14.1.5. Estudiantes:

A través del Consejo Estudiantil, los líderes estudiantiles y en particular el Personero Estudiantil, participan en los espacios de evaluación institucional, expresando sus percepciones sobre la claridad de los criterios de evaluación, la pertinencia de las estrategias de apoyo y la equidad en los procesos de valoración y promoción.

14.1.6. Familias:

Los padres, madres y acudientes, representados en el Consejo de Padres, contribuyen a la evaluación del SIEE mediante la retroalimentación en reuniones, encuestas o talleres de Escuela de Familias. Su participación permite identificar la comprensión y satisfacción frente a la comunicación de resultados, la pertinencia de los apoyos y el acompañamiento escolar.

14.1.7. Equipo Directivo y de Apoyo:

Lidera el proceso de evaluación anual del SIEE, sistematizando la información proveniente de las distintas instancias, elaborando un informe de balance y presentando al Consejo Directivo las propuestas de ajuste y mejora para su aprobación.

14.2. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y AJUSTES DEL SIEE

En aras de realizar un proceso de evaluación y ajuste del SIEE la Institución educativa puede hacer uso de los siguientes mecanismos:

- Encuestas de percepción a docentes, estudiantes y familias sobre la claridad, pertinencia y aplicabilidad del SIEE.
- Revisión anual de los resultados institucionales y de pruebas externas, los informes de las Comisiones de Evaluación y Promoción y los acuerdos pedagógicos.
- Socialización de ajustes en jornadas pedagógicas institucionales, donde los docentes aportan propuestas de mejora.
- Redacción de los ajustes por parte del Consejo Académico de acuerdo a las propuestas presentadas.
- Aprobación de los ajustes por parte del Consejo Directivo y divulgación de la versión actualizada a toda la comunidad educativa, tanto en formato físico como digital (página web institucional y reuniones informativas).

La evaluación del SIEE se realizará anualmente, preferiblemente durante el último periodo académico, y sus resultados se integrarán al Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) para fortalecer las estrategias pedagógicas y evaluativas del siguiente año lectivo.